Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:	**EXPEDIENTE 20220507**
OBJETO:	**SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS DE LOS BIENES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.**
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	EPGASA ORDINARIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	96.000 PRIMA TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS

ANTECEDENTES

I.- La Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Procedimiento EPGASA ordinario, de un seguro todo riesgo daños materiales y pérdida de beneficios de los bienes de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en reunión celebrada el día 26 de julio de 2022 constató la presentación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de una única oferta por el siguiente licitador: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. – CASER.

II.- A continuación, la Mesa de Contratación procedió en la misma sesión a la apertura del sobre electrónico numerado 1 de la oferta presentada, observándose que presenta la documentación prevista en el pliego completa y sin incidencias, acordándose admitir la oferta.

III.- Admitida la oferta de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. – CASER, se procedió a la apertura del sobre electrónico numerado 2, ofertando la cantidad de 69.996,85 €.

La oferta presentada no supera el precio máximo de licitación establecido en el pliego, no concurriendo tampoco en presunción de anormalidad o desproporción al no ser la oferta inferior al 25% del presupuesto base de licitación.

IV.- Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 26 de julio de 2022, acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. – CASER y,

Camino de los Descubrimientos, 2
Pabellón de la Navegación
41092 – SEVILLA
T: 954081989
gerencia@epgasa.es

conforme a lo previsto, acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la documentación relacionada en el Pliego de la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II "RESPECTO DE LOS OFERTANTES", Puntos 1, 2 y 3, así como el documento de compromiso de disposición emitido por el representante de la correduría de seguros designada.

V.- Reunida la Mesa de Contratación el 15 de septiembre de 2022, se verificó por sus miembros que, completada en fase de subsanación la documentación requerida, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. – CASER había presentado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de la licitación para el licitador titular de la oferta mejor valorada, por lo que la Mesa de Contratación acordó trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato objeto de licitación a CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. – CASER por el precio de 69.996,85 €, incluido impuestos, todo ello de conformidad con el contenido del presente informe.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta de Adjudicación suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la contratación de un Seguro Todo Riesgo daños materiales y pérdida de beneficios de los bienes de EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. a CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. – CASER por el precio de 69.996,85 €, incluido impuestos.

SEGUNDO: Que se comunique la presente resolución al adjudicatario, advirtiéndole del plazo del que dispone para la firma del contrato previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

TERCERO: Publicar la presente resolución y, en su caso, la formalización del contrato en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

DIRECTOR GERENTE

CANDAU LANCHA RAFAEL - 28690159M

Firmado digitalmente por CANDAU LANCHA RAFAEL - 28690159M
Fecha: 2022.09.16 08:38:45 +02'00'

RAFAEL CANDAU LANCHA